



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Trece de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RDO. 05001 31 10 010 **2021-00077 00**

Presentado el informe de valoración de apoyos y cumplidos los requisitos legales, de conformidad con el art. 37-6 de la Ley 1996 de 2019, se corre traslado a las partes de dicho informe por el término de diez (10) días.

Se agrega al expediente la contestación de demanda, allegada por el curador ad litem que representa los intereses del señor Heberto Giraldo Manrique.

Toda vez que quien se señala como persona de apoyo, es él promotor del proceso, no hay necesidad dar aplicación al numeral 5 del citado artículo.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of a long, sweeping horizontal stroke followed by several loops and a final vertical stroke.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

VOC